Dependencia: **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**
Dirección: **Dirección Operativa**
Sección:
Oficio Núm: **CEMER/DO/SEAIR/07584/2022**

Cuernavaca, Morelos, a 06 de julio del 2022.

Asunto: Dictamen de Exención de AIR.

C. Héctor Humberto Sánchez Mota
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Secretaría de Desarrollo Social
Presente

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEAIR/07533/2022** remitido mediante el Sistema Electrónico de Análisis de Impacto Regulatorio el 29 de junio del año 2022; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XII, 25 fracciones VII y IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios así como el artículo 44 del Reglamento en la materia, me permito emitir el siguiente:

Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio.

Lo anterior, se deriva del análisis realizado al anteproyecto denominado **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN COMISIONADO CIUDADANO QUE SERÁ PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PERIODO 2022- 2026"**, mismo que de conformidad en los artículos 2 y 24 del Reglamento referido, así como a los Lineamientos para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio, no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTORA OPERATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA